

RESOLUCIÓN NÚMERO **0129** DE 2026(**20 FEB 2026**)

Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 0428 de 2025, por la cual se fijan los precios unitarios de venta de los productos y servicios a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por los numerales 18 y 20 del artículo 10 del Decreto 846 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 846 de 2021 establece que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 del artículo 10 del Decreto No. 846 de 2021, es función de la Dirección General fijar los precios que deben ser cobrados por los productos y servicios del IGAC.

Que mediante la Resolución No. 0428 del 01 de abril de 2025 se fijaron los precios unitarios de venta de los productos y servicios a cargo del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" - IGAC.

Que mediante la Resolución No. 1931 de 2025 se modificó parcialmente la Resolución No. 0428 de 2025, dictándose disposiciones relacionadas con la actualización de precios unitarios para ciertos productos y servicios a cargo del Instituto.

Que la Dirección de Investigación y Prospectiva ha generado nuevos productos de divulgación científica, tales como mapas temáticos en sustrato textil y publicaciones bibliográficas especializadas, los cuales requieren ser incorporados al catálogo oficial de ventas para garantizar su disponibilidad al público y el acceso a la información.

Que el Instituto ha desarrollado una línea de artículos de identidad institucional (merchandising) con el fin de fortalecer el posicionamiento de la marca IGAC y promover la apropiación social del conocimiento geográfico, por lo que es necesario establecer sus precios unitarios bajo criterios de razonabilidad y mercado.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2026

(20 FEB 2026)

Que la Oficina Comercial realizó el estudio técnico correspondiente, aplicando una metodología que contempla el desglose de costos directos y costos complementarios, asegurando la recuperación de la inversión y la sostenibilidad financiera de la Entidad.

Que con el fin de mantener actualizada la oferta institucional de publicaciones y asegurar la coherencia de la parametrización en los sistemas de facturación del Instituto, se hace necesario incorporar seis (6) nuevos productos para su comercialización, fijando sus precios unitarios de venta y adicionándolas a la Resolución No. 0428 de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese el artículo 37 de la Resolución No. 0428 de 2025, el cual quedará así:

Artículo 37. Mapas de Colombia. El valor unitario de los mapas de Colombia es el siguiente:




CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1054	MAPA OFICIAL DE FRONTERAS MARÍTIMAS Y TERRESTRES ESCALA 1:2.500.000 AÑO 2009	5.100
2052	MAPA FÍSICO DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.800
2053	MAPA DE ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.400
2450	MAPA EN TELA GRANDE EN IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA CALIDAD	45.600
2453	MAPA EN TELA PEQUEÑO EN IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA CALIDAD	16.000

Artículo 2. Modifíquese el artículo 48 de la Resolución No. 0428 de 2025, el cual quedará así:

Artículo 48. Otras Publicaciones. El valor unitario de las demás publicaciones es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1014	MODELO DE DATOS URBANO CS 2000 EDICIÓN 1996	22.500
1011	CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SIG EDICIÓN 1995	6.400
1107	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE TELEDETECCIÓN EDICIÓN 2007	6.400
1106	LOS CAÑONES COLOMBIANOS UNA SÍNTESIS GEOGRÁFICA EDICIÓN 2007	15.900
1702	BOGOTÁ VUELO AL PASADO EDICIÓN 2010	98.100

2 | 4

Instituto Geográfico Agustín Codazzi Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia (+57) 601 653 1888 www.igac.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2026

(20 FEB 2026)

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2201	LA ALTILLANURA COLOMBIANA - ASPECTOS BIOFÍSICOS EDICIÓN 2018	26.700
2202	DETECCIÓN DE ZONAS MINERAS A CIELO ABIERTO EDICIÓN 2018	33.000
2205	COLOMBIA 3D EDICIÓN 2018	37.500
2345	COLOMBIA EN COLORES	35.000
2346	CATASTRO - 3D	30.000
2347	ENFOQUE DE GÉNERO EN EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO	20.000
2348	ARMERO - UN MOSAICO DE IMAGINARIOS TERRITORIALES	15.000
2349	LADM COL - MODELO DE DOMINIO DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	50.000
2356	FRAGMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA - GINI	49.200
2361	REVISTA ANÁLISIS GEOGRÁFICO N°57	44.800
2364	AGENDA INFORMACIÓN IGAC.*	31.800
2381	SOBREVOLANDO EL PAÍS DE LA BELLEZA EDICIÓN: COLOMBIA RURAL	37.000
2382	CIUDADES DE COLOMBIA EN 3D	24.400
2383	DIÁLOGOS GEOGRÁFICOS N°4 - BOGOTAZO	12.800
2412	SOBREVOLANDO EL PAÍS DE LA BELLEZA EDICIÓN: COLOMBIA URBANA	17.800
2447	LIBRO COLOMBIA COMPLEJA - JULIO CARRIZOSA	73.300
2454	SISTEMAS URBANOS REGIONALES Y SUBREGIONALES EN COLOMBIA EDICIÓN 2025	144.000
2455	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA DE RÍOS TROPICALES DE COLOMBIA EDICIÓN 2025	120.000
2456	DIÁLOGOS GEOGRÁFICOS X: HOJA DE COCA DE SU CONTEXTO Y RENTABILIDAD - UNA MIRADA TERRITORIAL	31.800
2457	BUZO DEPORTIVO (HOODIE) IGAC*	127.200

* La Agenda Información IGAC y el buzo deportivo (Hoodie) IGAC, les es aplicable el cobro de IVA, el cual se encuentra ya incluido en el valor señalado.

Artículo 3. Parametrización. Incorporar y parametrizar los siguientes códigos en el módulo ERP - Facturación:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2450	MAPA EN TELA GRANDE EN IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA CALIDAD	45.600
2453	MAPA EN TELA PEQUEÑO EN IMPRESIÓN TEXTIL DE ALTA CALIDAD	16.000
2454	SISTEMAS URBANOS REGIONALES Y SUBREGIONALES EN COLOMBIA EDICIÓN 2025	144.000
2455	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA DE RÍOS TROPICALES DE COLOMBIA EDICIÓN 2025	120.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **0129** DE 2026

(**20 FEB 2026**)


CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2456	DIÁLOGOS GEOGRÁFICOS X: HOJA DE COCA DE SU CONTEXTO Y RENTABILIDAD – UNA MIRADA TERRITORIAL	31.800
2457	BUZO DEPORTIVO (HOODIE) IGAC	127.200

Artículo 4. Publicación. De conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicar la presente resolución en el Diario Oficial, así como en la página web del Instituto.

Artículo 5. Vigencia y modificación. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y adiciona y modifica en lo pertinente la Resolución No. 0428 de 2025.

Dada en Bogotá D.C. a los **20 FEB 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
Director General

Elaboró: David Felipe Sánchez Martínez - Profesional Oficina Comercial

Revisó: Aura Daniela Guzmán Ramírez - Jefe Oficina Comercial
Camila Andrea Baquero Arévalo - Subdirectora General
Camila Gutiérrez Barragán - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Johan Andrés Avendaño Arias - Director de Investigación y Prospectiva
Laura Moreno Moreno - Subdirectora Administrativa y Financiera
Kelly Johanna Morales Sarmiento - Asesora Dirección General